

ORD 2446/2017 CALLE LOS TOBAS
BOLÍVAR, 8 de Julio de 1991

REF. EXPTE.Nº 2281/91

"..EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA Nº 815/91

ARTICULO 1º: Impóngase a las calles del Barrio "La Ganadera" los nombres de origen indígena que a continuación se detallan, en un todo de acuerdo con lo solicitado por sus moradores según lo certifica el Anexo 1.

Cacique Vicente Pincén. Cacique Chipitruy. Cacique Manuel Grande,
Cacique Raninqueo

Pampas. Voroganos, mapuches. Ranqueles

Pay Lauquen (Laguna de Paz)

Lonco Hué (Lugar de. cabeza)

Laguna del Curá (Laguna de piedra)

Cume Có (Buena Agua)

Cumelén (Feliz)

Ayun (Amor)

Huenu (Cielo)

ARTICULO 2º: La ubicación de los nombres en las calles está normada en el Anexo 2 .

ARTICULO 3º: Forman parte integrante de esta ordenanza los Anexos 1 y 2»

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO. 4 días del
mes de Julio de 1991.- - - - . - -

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Pte.) SR. JOSE ALFREDO ACUSE (SRIO)

ES COPIA



ACUSE

